



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

16 DE ABRIL DE 2015

No. 71

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se instruye a la titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a Otorgar un Apoyo Económico a las Personas Afectadas de Manera Directa por la Pérdida del Empleo o la Disminución de sus Ingresos, en la “Central de Abasto de la Ciudad de México”, a causa del Incendio ocurrido el día siete de abril de dos mil quince 4

Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Acuerdo por el que se establece la Siniestralidad del Mercado de Flores y Hortalizas en la Central de Abasto de la Ciudad de México 6
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado de los Mercados Públicos de la Ciudad de México 7

Secretaría de Movilidad del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2015, a los Concesionarios y/o Permisionarios que prestan el servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros (Microbuses, Vagonetas y/o Autobuses), con Placa Local o Metropolitana expedida en el Distrito Federal 35
- ◆ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2015, a los Concesionarios y/o Permisionarios que prestan el Servicio de Transporte Público, Mercantil y Privado de Carga en el Distrito Federal 43

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Acuerdo mediante el que se da a conocer el procedimiento para realizar el Trámite de Revista Vehicular 2015, a los Concesionarios y/o Permisarios que prestan el Servicio de Transporte Mercantil y Privado de Pasajeros en el Distrito Federal 50

Delegación Tlalpan

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversas Actividades Institucionales a cargo de la Delegación Tlalpan, para el Ejercicio Fiscal 2015, específicamente en la Actividad Institucional: Apoyos Sociales para el fortalecimiento del Desarrollo Social, “Sonríe Desarrollo Social está Contigo 2015”, publicado en fecha 05 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 58
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “Con Apoyo a la Salud, Tlalpan Sonríe al Futuro” a cargo de la Delegación Tlalpan 60
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional de Apoyos Sociales “Mejor Unidad” 2015 64

Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo de creación del Sistema de Datos Personales de Proveedores de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal 75

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del D.F.

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico, donde pondrá ser consultado el Programa Social a cargo de la Captralir denominado Vida/Amigo para el Ejercicio Fiscal 2014 78

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Turismo del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número Secturdf-Lpn-002-2015.- Convocatoria 002.- Servicio integral de promotores, limpieza y mantenimiento de estaciones digitales de información turística y módulos de información turística 79
- ◆ **Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.**- Licitación Pública Internacional Número RTP/LPI/001/2015.- Adquisición de lubricantes y fluidos para el mantenimiento preventivo de autobuses 81

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Muebles Para Baño Riviera Maya, S.A. de C.V. 82
- ◆ Cosepsa, S.A. de C.V. 83
- ◆ Inmobiliaria Jeno, S.A. de C.V. 84
- ◆ AAACESA, Almacenes Fiscalizados, S.A. de C.V. 85
- ◆ Servicios de Control, Información y Comercialización, S.A. de C.V. 95
- ◆ Infrema, S.A. de C.V. 98
- ◆ Espacio Mobiliario, S.A. de C.V. 99
- ◆ Road Express, S.A. de C.V. 100
- ◆ Gastronómica Bel, S.A. de C.V. 101
- ◆ Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C.V. 102
- ◆ Merlo Proyectos, S.A. de C.V. 104
- ◆ Inmuebles San Francisco, S.A. de C.V. 104
- ◆ Argenzon, S.A. de C.V. 105

DELEGACIÓN TLALPAN

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO LÓPEZ, Director General Jurídico y de Gobierno y encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104 y 107 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 3 fracción III, 10 fracción XIV, 11 párrafo catorce y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, 25 fracción I, 120 y 112 Bis fracción XIV inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “CON APOYO A LA SALUD, TLALPAN SONRIE AL FUTURO” A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN

CONSIDERANDOS

Que el gobierno delegacional de Tlalpan promueve y desarrolla políticas públicas con un enfoque de derechos, atendiendo a los criterios de justicia, equidad, participación ciudadana, transparencia, corresponsabilidad y aplicación de los derechos humanos.

Que con base en las estrategias generales de desarrollo social del Gobierno del Distrito Federal, y de manera particular en los ejes rectores que guían el proyecto de gobierno de la actual administración delegacional, entre ellos la construcción de ciudadanía, la formación comunitaria, el cumplimiento pleno de los derechos y la seguridad ciudadana.

Que con base en principios y valores en el ejercicio de la función pública, este gobierno impulsa y fomenta diversos programas y acciones encaminados a la atención de la población en general, atendiendo necesidades de sectores y grupos sociales diversos, así como actividades afirmativas ante situaciones que requieren atención especial.

Que en virtud de nuestra visión de gobierno con perspectiva de género, mediante la transversalización del enfoque de equidad en la aplicación de políticas públicas, y tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad y de rezago social, económico, político y cultural en que se encuentran todavía muchas mujeres tlalpenses; asimismo, atendiendo a la urgencia de ampliar las acciones afirmativas que promuevan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población femenina adulta, vinculándola a programas de atención a la salud y de protección de sus personas, se requiere la puesta en marcha de actividades y apoyos que refuercen la atención integral de las mujeres, entre ellas la atención en sanidad bucal y dental.

Que de acuerdo a la información vertida por la Encuesta Nacional de Adicciones 2011 (ENA), la Ciudad de México ocupa el tercer sitio a nivel nacional en la prevalencia de consumo de drogas ilegales, el primero en prevalencia de fumadores activos, y el cuarto en consumo de alcohol, siendo esta última la primera droga de inicio e impacto en los consumidores, el tabaco la segunda, las sustancias inhalables la tercera, y cuarta la marihuana. Y que en este contexto, las adicciones declaradas por los usuarios de los Centros de Integración Juvenil (CIJ) en Tlalpan indican que el consumo de alcohol y tabaco inicia entre los 10 y 14 años de edad, mientras que en el caso de las drogas ilegales una de cada dos personas adictas inicia su consumo también en edades tempranas. Ante esa problemática se requiere la instalación de espacios que de manera prioritaria realicen acciones de prevención de las adicciones, con una visión integral dirigida a evitar y combatir el acceso y consumo de sustancias psicoactivas, primordialmente hacia los más jóvenes.

De acuerdo al conteo rápido de perros y gatos efectuado en la Delegación Tlalpan existe una población de fauna canina y felina de alrededor de 130,444 animales, sobrepoblación que impacta de manera negativa el hábitat humano. La atención hacia esta sobrepoblación requiere de un trato humanitario y digno hacia la población animal, que garantice su bienestar mediante la atención médica de calidad y, en caso necesario, el confinamiento y manejo indoloro de los animales en tránsito y tratamiento. En ese tenor, se torna necesario llevar a cabo actividades de promoción acerca de los derechos de los animales domésticos y callejeros, y de educación hacia los poseedores en torno a una tenencia responsable de sus animales. Esto implica la difusión de las leyes y normas para el cumplimiento de los derechos y obligaciones, entre ellos la ley de cultura cívica y otros ordenamientos.

Que para poder implementar y apoyar a la población beneficiaria en cada una de estas vertientes, es necesario contar con personas con un alto sentido de compromiso social, de interacción y acercamiento a la gente a la que se dirige esta Actividad Institucional, y que sin duda con su labor y empeño hará que los objetivos principales se alcancen.

A. DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Salud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS**GENERAL**

Fortalecer el ejercicio de gobierno, brindando atención, información, prevención, a la gente que requiera atención en materia de salud, en cualquiera de sus vertientes. Con un sentido social, de respeto y de acercamiento.

ESPECÍFICOS

- Brindar atención y rehabilitación odontológica gratuita, de calidad a las mujeres que habitan preferentemente en las zonas de alta vulnerabilidad de la Delegación Tlalpan. Proporcionando prótesis parciales a mujeres de entre 30 y 50 años de edad, candidatas al tratamiento. Lograr que las mujeres de la Delegación de Tlalpan, que vivan en pueblos y colonias con menor Índice de Desarrollo Social, vuelvan a recuperar la seguridad y confianza en sí mismas mediante la imagen visual y física, a través del acceso al servicio de rehabilitación odontológica integral.
- Atender a los adolescentes y jóvenes expuestos a riesgos psicosociales y así ampliar sus oportunidades de acceso a una vida digna y libre de adicciones.
- Fortalecer el bienestar animal a través de acciones dirigidas a las familias propietarias de animales de compañía para el manejo responsable de éstos con énfasis en la educación comunitaria para el bienestar animal.

C. CALENDARIO DE GASTO

Para cumplir con los objetivos específicos de esta Actividad Institucional, es necesario contar con el apoyo social de personas comprometidas con los sectores poblacionales a los que se dirige, a través de ellos llegará la información, la orientación y la atención a los beneficios del proyecto.

Categoría	Número de Apoyos	Apoyo mensual por cada beneficiario	Periodo	Monto mensual	Monto total por nueve meses
Apoyo social tipo A	9	\$12,000.00	Marzo-Noviembre	\$108,000.00	\$972,000.00
Apoyo social tipo B	5	\$10,666.00	Marzo- Noviembre	\$53,330.00	\$479,970.00
Apoyo social tipo C	4	\$9,333.00	Marzo- Noviembre	\$37,332.00	\$335,988.00
Apoyo social tipo D	6	\$8,666.00	Marzo- Noviembre	\$51,996.00	\$467,964.00
Apoyo social tipo E	7	\$6,666.00	Marzo- Noviembre	\$46,662.00	\$419,958.00
Apoyo social tipo F	5	\$6,000.00	Marzo- Noviembre	\$30,000.00	\$270,000.00
Apoyo social tipo G	2	\$2,666.00	Marzo- Noviembre	\$5,332.00	\$47,988.00
TOTAL	38			\$332,652.00	\$2,993,868.00

Calendario de gasto por mes

Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Apoyo por realización de actividades								
\$332,652.00								

D. MONTOS POR BENEFICIARIO Y COSTO DEL PROYECTO

Se otorgarán hasta 38 apoyos sociales. A cada persona comprometida con esta Actividad Institucional, se le otorgará 8 apoyos mensuales de acuerdo a la categoría que se le asigne. A los beneficiarios de esta Actividad Institucional, se les otorgará el servicio, la atención y asesoría a través de los servicios brindados por personal especializado, según la materia o la vertiente de que se trate.

En este sentido, el costo distribuido por cada una de las vertientes de este proyecto es:

- Para la atención en la rehabilitación odontológica a mujeres, es de \$1, 013,964.00 (Un millón trece mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); de los cuales \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) serán destinados para el correcto desarrollo de las actividades inherentes de la población femenina; y \$413,964 (Cuatrocientos trece mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), serán para el apoyo social de 7 personas comprometidas para desempeñar y atender a dicha población.
- Para la atención de los adolescentes y jóvenes en materia de adicciones, es de \$1, 217,934.00 (Un millón doscientos diecisiete mil novecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), contando para ello con 16 personas comprometidas en la labor social de atención de dicha población.
- Para la atención del bienestar animal, es de \$1, 361,970.00 (Un millón trescientos sesenta y un mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), contando para ello con 15 personas comprometidas en la atención de esta vertiente.

Costo total del proyecto.

El costo total del proyecto es de hasta **\$3, 593,868.00 (Tres millones quinientos noventa y tres mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**. El ejercicio de estos recursos, estará sujeto a previa autorización de la suficiencia presupuestal.

E. REQUISITOS PARA EL ACCESO A LOS BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Las personas interesadas en participar en alguna de las actividades de estas reglas de operación, recibirán el beneficio a través de ciudadanos que deberán cubrir los siguientes requisitos generales:

- Preferentemente ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Contar con el perfil profesional adecuado de acuerdo a las actividades a realizar;
- Tener facilidad de palabra y de vinculación con la gente;
- Deseos de apoyar y participar en las acciones y tareas que desarrolle la Dirección de Salud;
- Contar con disposición para llevar a cabo las tareas que se le encomienden, en los días y tiempos que se requieran.

Para el Apoyo Social Tipo A y B, además de los requisitos generales señalados, se requiere:

- Presentar original y copia de la cédula Profesional que acredite su licenciatura en Odontología, Psicología, Médico Veterinario, Ciencias Sociales o afines.
- Presentar original y copia del Título profesional.
- Experiencia profesional, mínima de un año.

Para el Apoyo Social Tipo C y D, además de los requisitos generales señalados, se requiere:

- Comprobante de estudios de Bachillerato o equivalente.

Para el Apoyo Social Tipo E, F y G, además de los requisitos generales señalados, se requiere:

- Comprobante de estudios de secundaria o equivalente.

Todas las categorías de apoyo social deberán entregar la siguiente documentación:

- Dos fotografías recientes tamaño infantil;
- Original y Copia de identificación oficial (Credencial de elector o Pasaporte o cartilla liberada);
- Original y Copia de Comprobante de domicilio reciente (mínimo 3 meses de antigüedad);
- Currículum Vitae;
- Original y Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

Los documentos originales son sólo para su debido cotejo y serán devueltos una vez constatado la autenticidad de las copias presentadas. Las copias se quedarán en resguardo de la Dirección de Salud.

El manejo de los datos personales que se recaben de los participantes o beneficiarios, se realizará conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Para cumplir con la presente Actividad Institucional, las personas comprometidas en otorgar los beneficios de esta actividad deberán cumplir con los siguientes puntos:

- Entregar por escrito a la Dirección de Salud, solicitud para acceder a la actividad a más tardar 5 días posteriores en que fue dado a conocer por la Jefatura Delegacional de acuerdo a sus atribuciones, el presente documento.

- Se entregará por escrito la respuesta al solicitante aceptado.
- Una vez aceptado, deberá requisitar cédula de datos básicos y entregar la documentación señalada en el apartado E.
- Dedicar el tiempo necesario que establezca la Dirección de Salud, en el desarrollo de las acciones, programas y servicios que se le encomienden, en beneficio de la población femenil. Lo anterior se acreditará mediante listas de asistencia e informes mensuales de actividades y beneficiarios.
- Se podrá suspender la participación en la actividad institucional ante el incumplimiento de las actividades y tareas.
- La Dirección de Salud, será la encargada de revisar la documentación para la selección de los beneficiarios, realizando el registro e integrando el expediente correspondiente.
- La Dirección de Salud, realizará los trámites administrativos conducentes y necesarios para la entrega de los apoyos sociales.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la Dirección de Salud.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Los beneficiarios podrán ingresar escrito a la Dirección de Salud, en primera instancia, y a la Contraloría Interna de la Delegación de Tlalpan, en segunda instancia.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Cualquier persona interesada podrá ser beneficiario sin más limitante que cumplir con los requisitos para el acceso a los beneficios de la Actividad Institucional, realizar los procedimientos de instrumentación establecidos y de acuerdo al número de lugares disponibles, así como de la capacidad de atención.

I. MECANISMOS DE EVALUACION E INDICADORES

La Dirección de Salud, será la responsable de la evaluación de los servicios otorgados a las beneficiarias.

J. ARTICULACIÓN CON OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

En coordinación con los programas y actividades que ejecuta la Dirección General de Desarrollo Social y la Jefatura Delegacional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE GOBIERNO
Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
